



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

284/92

Salta, 15 de mayo de 1.992  
Expte: 12.195/91-Ref.:2/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual la Srta. Mónica SOLALIGUE, solicita licencia a partir del 29 de abril y hasta el 30 de mayo del corriente año, como Consejera por el Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en lo establecido por el Capítulo I - Punto 3) del Anexo I de la Resolución Interna Nº 357/85 y su Complementaria Nº 315/92;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió por mayoría conceder la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº7/92 del 12/5/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. Mónica SOLALIGUE, Consejera por el Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo de esta Facultad, licencia como tal a partir del 29 de abril y hasta el 30 de mayo de 1.992.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Departamentos Docentes, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería de esta Facultad y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIANA I. PASSAMAI DE ZEPPONE  
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CABERA  
DECANO